



Las fechas de celebración de las Mesas de Contratación publicadas en el Perfil de contratante se modificarán una vez se haya publicado esta resolución.

Mérida, a 30 de septiembre de 2013. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de gestión de residuos metálicos no peligrosos mediante su recepción, selección, clasificación y almacenamiento, promovido por D. Francisco Vargas Jiménez, en el término municipal de Cañamero. (2013083145)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de instalación de gestión de residuos metálicos no peligrosos mediante su recepción, selección, clasificación y almacenamiento, promovido por D. Francisco Vargas Jiménez, en Cañamero (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

— Categoría Decreto 81/2011:

- 9.1. del Anexo II relativa a instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.



- Actividad: Instalación de gestión de residuos metálicos no peligrosos mediante su recepción, selección, clasificación y almacenamiento, en Cañamero.
- Infraestructuras y equipos:
  1. Zona de acopio y clasificación de residuos metálicos no peligrosos hormigonada de 177,50 m<sup>2</sup>.
  2. Zona cubierta para contenedores de residuos metálicos potencialmente contaminantes hormigonada de 114,9 m<sup>2</sup>.
  3. Nave de almacenamiento de residuos metálicos clasificados de 88,6 m<sup>2</sup>.
  4. Almacenaje en cajas de residuos metálicos potencialmente peligrosos hormigonada de 22,3 m<sup>2</sup>.
  5. Zona de carga y descarga de 831,75 m<sup>2</sup>.
  6. Sumidero, red enterrada de saneamiento y arqueta separadora de hidrocarburos en el área hormigonada, para las aguas de escorrentías que lleven partículas nocivas en suspensión y vertidos accidentales de aceites e hidrocarburos.
  7. Conducción enterrada de colector de saneamiento hasta conexión con red de saneamiento municipal de 120 m de longitud.
- Ubicación: La instalación se implantará en la parcela 104 del polígono 14 de Cañamero (Cáceres).

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de agosto de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Mejoras forestales en el Monte Ventosillas incluido en la Red Natura 2000". Expte.: 1352OB2FR415. (2013083192)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica. y Presupuestaria. Sección de Contratación.